

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de marzo de 1981.-

Visto el presente expediente N° 295.816/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la obra "Tribunales Federales de Mendoza" y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Departamento de Arquitectura,
SE RESUELVE

1°) Modificar el artículo 1° de la Resolución N° 144 de fecha 23 de febrero ppdo., en lo que se refiere al importe de la contratación que en ella se autoriza, el que deberá ascender a PESOS: CUARENTA Y DOS MILLONES OCHO CIENTOS CUARENTA MIL (\$ 42.840.000.-) en lugar de los // \$ 35.700.000.- consignados.-

2°) Aprobar el modelo de contrato obrante a fs. 57, que substituye al de fs. 46, que fuera aprobado en el punto 2° de la citada Resolución N° 144/81.-

3°) Modificar el artículo 3° de la mencionada Resolución N° 144/81, el que quedará así redactado. "Autorizar a la Subsecretaría de Administración a abonar el 40% de la suma consignada en el artículo 1°, una vez impartida la orden de ejecución de los trabajos, y el 60% restante a la finalización de los mismos, sujetos ambos importes a las variaciones de costo especificadas en el mencionado contrato".-

4°) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

b.m/j.c.d./G

